

OTORGA PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y PATENTE DE ESTACIONADO A DOÑA TATIANA ESPINOZA FLORES.

DEC. ALC. EXENTO N

Independencia, 19 AGO 2019

ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso Nº B-158, de fecha 22 de Julio del 2019, en el Departamento de Impuestos y Derechos; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en los artículos 5 letra c), 63 letra f) y 36 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- OTORGASE a doña TATIANA MAGDALENA , permiso esencialmente precario para el uso de ESPINOZA FLORES, Rut. un espacio de máximo 4 mts2. en AV. INDEPENDENCIA FRENTE AL Nº 2017, por un periodo de 30 días a contar de la notificación del presente decreto.

2.- AUTORIZASE a la contribuyente antes individualizada el ejercicio del giro de venta de vestuario en general en el bien nacional de uso público indicado en el punto anterior.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

INCORPÓRESE al Rol 4.de Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.-El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde Ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público y en conformidad al proceso de ordenamiento de la actividad comercial en el espacio público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

JÑEZ SEPUI CONTADOR AUDITOR EPRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

AD DE INDEPENDENCIA

MDE/vms.-

Alcaldía - Administración Municipal - Dirección Asesorías Jurídica - Secretaria Municipal - Control - DOM-Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.